

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL
CANTÓN VINCES CELEBRADA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con veinticinco minutos, en la sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Vinces, se dieron cita los siguientes señores: el señor alcalde Alfonso Montalván Cerezo alcalde de cantón Vinces, la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen y, los (as) señores (as) Concejales Principales Héctor Barona Muñoz, Consuelo Gómez Mendoza, Sixto Fajardo Coello, Msc. Miguel Mosquera Martínez, Daniela Sauhing Cervantes, Ing. Manuel Aspiazu Echeverría, a fin de celebrar la presente sesión extraordinaria del Concejo Municipal. Actúa el Ab. Juan Gabriel Gallegos Franco en calidad de Secretario General que certifica. El señor Alcalde, dispuso que por secretaría se constate el quórum, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario por lo tanto, es procedente continuar con esta sesión ordinaria de concejo, se procede a dar lectura al orden del día establecido para esta sesión: 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, TNLGO. ALFONSO MONTALVAN CEREZO; 3. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN EL SECTOR BRISAS DE LA REFORMA, CALLE CUARTA DE LA PARROQUIA URBANA BALZAR DE VINCES, DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA EVA GUILLERMINA CARPIO BURGOS; 4. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE ABDALÁ BUCARAN DE LA PARROQUIA URBANA BALZAR DE VINCES, DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL CIUDADANO FREDDY OMAR BERRUZ SILVA; 5. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIDUVI Y EL GAD MUNICIPAL DE VINCES, PARA EJECUTAR EN ESTA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN VINCES EL PLAN NACIONAL DE HABITAD Y VIVIENDA 2021-2025; 6. APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA INTEGRAL QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE SUS MIEMBROS Y DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES"; Y, 7. ASUNTOS VARIOS. Señor alcalde y señores concejales este es el orden del día previsto para esta sesión de concejo, con la autorización del señor alcalde está en consideración para su aprobación, **interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta que quería sugerir al concejo antes de aprobar el orden del día dejar sobre el tapete para la próxima sesión el punto seis que dice APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA INTEGRAL QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE SUS MIEMBROS Y DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES, debido a que el informe aún no ha sido



socializado con las otras dos compañeras de la comisión falta también sus firmas me gustaría que forme parte de la siguiente sesión, el secretario general del concejo Ab. Gabriel Gallegos Franco manifiesta que existe la moción presentada por el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez en la cual solicita se apruebe el orden del día excluyendo el sexto punto para que se pueda conocer en una próxima sesión y quedaría solo con seis puntos el orden del día. **Interviene la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen** quien manifiesta que relacionado al quinto punto que dice **AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIDUVI Y EL GAD MUNICIPAL DE VINCES, PARA EJECUTAR EN ESTA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN VINCES EL PLAN NACIONAL DE HABITAD Y VIVIENDA 2021-2025**, sería importante que tiempo va a ser la fecha de convenio si va a durar un año, seis meses, dos años sería muy importante eso también que se establezca; **interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta solo como punto de orden compañero secretario y compañeros concejales estamos debatiendo si se quita o no un punto del orden del día, usted debería mocionar es que se quite ese punto si no está claro o a su vez aprueba de esa manera en el punto se debate y se conoce la solicitud que usted está realizando. El concejal Sr. Sixto Fajardo Coello apoya la moción presentada por el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada, vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es **“a favor”**, Concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, su voto es **“a favor”**, Concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es **“a favor”**, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es **“a favor”**, Concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es **“a favor mocionante”**, Concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es **“a favor”**, Concejal Ing. Manuel Aspiazu Echeverría su voto es **“a favor”** certifico señor alcalde que de manera unánime queda aprobado el orden del día con seis puntos. **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, TNLGO. ALFONSO MONTALVAN CEREZO; 3. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN EL SECTOR BRISAS DE LA REFORMA, CALLE CUARTA DE LA PARROQUIA URBANA BALZAR DE VINCES, DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA EVA GUILLERMINA CARPIO BURGOS; 4. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE ABDALÁ BUCARAN DE LA PARROQUIA URBANA BALZAR DE VINCES, DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL CIUDADANO FREDDY OMAR BERRUZ SILVA; 5. AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIDUVI Y EL GAD MUNICIPAL DE VINCES, PARA EJECUTAR EN ESTA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN VINCES EL PLAN NACIONAL DE HABITAD Y VIVIENDA 2021-2025; 6. ASUNTOS VARIOS. PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**



ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL CELEBRADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. Señores concejales se les ha hecho llegar el acta de manera digital para su análisis y revisión por lo tanto con la autorización del señor alcalde está en consideración para su aprobación el primer punto del orden del día, el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, con la a autorización del señor alcalde se procede a tomar votación de la moción presentada; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, Concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, su voto es “a favor”, Concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor mocionante”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, Concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor”, Concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, Concejal Ing. Manuel Aspiazu Echeverría su voto es “a favor” certifico señor alcalde que de manera unánime queda aprobado el primer punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SEÑOR ALCALDE DE VINCES, TNLGO. ALFONSO MONTALVAN CEREZO,** se procede a dar lectura al informe de actividades. **ACTIVIDADES REALIZADAS EL 06 DE SEPTIEMBRE Y DEL 15 AL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

ANTES DE LA SESIÓN ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

DESPUÉS DE LA SESIÓN REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL

LUNES 09 HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

EN REPRESENTACIÓN DE LA ALCALDÍA DE VINCES Y JUNTO A LA DELEGACIÓN DE AME, DESARROLLÉ AGENDA EN EL SALVADOR, ENFOCADA EN ESTABLECER COOPERACIONES INTERNACIONALES Y EXPLORAR MODELOS EXITOSOS DE GESTIÓN QUE PUEDAN SER IMPLEMENTADOS EN NUESTRO CANTÓN; COMO PARTE DE LA AGENDA VISITÉ AL CENTRO URBANO DE BIENESTAR Y OPORTUNIDADES, UN ESPACIO COMUNITARIO DEL QUE IMPULSA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE INICIATIVAS DE LECTURA, ARTE, CULTURA, Y EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

REINTEGRÁNDOME A MIS FUNCIONES, ASISTÍ A LA EMBLEMÁTICA CABALGATA MONTUBIA, RINDIENDO HOMENAJE AL CANTÓN BABA EN CONMEMORACIÓN DE LOS 277 AÑOS DE SU HISTÓRICA REBELIÓN.



LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

EN EL RECORRIDO QUE REALICÉ POR LA MAÑANA INSPECCIONÉ EL AVANCE DE LA OBRA DEL UPC QUE SE ESTÁ CONSTRUYENDO EN LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO (NICARAGUA).

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

SOSTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS: DIRECTORES DE OBRAS PÚBLICAS, TESORERÍA, FINANCIERO, COMUNICACIÓN, EN LA QUE TRATÉ ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

POR LA TARDE REALICÉ INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENCUENTRAN EJECUTANDO EN LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL EMBLEMÁTICO CASTILLO DE LA CIUDAD ANTIGUA CÁRCEL DE VINCES

MARTES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE OBRERO DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE, CONTINUA CON LA LIMPIEZA DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS, SE LLEVÓ A CABO UNA JORNADA DE BARRIDO EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD, INCLUIDO PARQUES Y ÁREAS MUNICIPALES.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE DEPORTE SE CONTINÚA TRABAJANDO EN MÚLTIPLES ÁREAS PARA EL BIENESTAR DE NUESTRA COMUNIDAD. EN ESTA OCASIÓN SE TRABAJÓ EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA, ELISA AYALA GONZÁLEZ, DEL RECINTO SAN PABLO, EN EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DEPORTIVA QUE BUSCA BENEFICIAR A NIÑOS, JÓVENES Y ADOLESCENTES.

MIÉRCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.



ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD SE SIGUE IMPULSANDO OBRAS ESENCIALES PARA EL BIENESTAR DE TODOS; EN ESTA OCASIÓN SE ESTÁ INSTALANDO 480 METROS DE TUBERÍAS EN EL SECTOR EL REFUGIO, PARROQUIA URBANA SAN LORENZO. ESTE PROYECTO ES EL RESULTADO DEL ESFUERZO COMPARTIDO: LA CIUDADANÍA APORTÓ EL MATERIAL Y LA MUNICIPALIDAD PROPORCIONÓ LA MANO DE OBRA NECESARIA PARA HACERLO REALIDAD, BENEFICIÁNDOSE DE ESTE SERVICIO DE AGUA POTABLE ALREDEDOR DE 30 FAMILIAS.

LA ALCALDÍA DE VINCES CONTINÚA TRABAJANDO EN EL ACCESO AL DISPENSARIO MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO EN EL RECINTO LA FELICIDAD, SECTOR SAN JUAN DE ABAJO, CON LA RECONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA VÍA PARA QUE LOS HABITANTES DE LA ZONA CUENTEN CON UN ACCESO VEHICULAR EFICIENTE Y SEGURO DESDE LA CARRETERA PRINCIPAL VINCES-LA TEMPLANZA-MOCACHE.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE, REALIZÓ PODA DE ÁRBOLES DEL MALECÓN DE LA PLAYA NORTE, PARA ASÍ DAR UNA BUENA IMAGEN A LOS TURISTAS QUE VISITAN NUESTRO CANTÓN POR MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN DE LA TEMPORADA PLAYERA.

JUEVES 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024

LA ALCALDÍA DE VINCES CONTINÚA MEJORANDO LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TERAPIA FÍSICA” DR. PARMÉNIDES MONTECÉ ROJAS”, PARA OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD Y CALIDEZ A QUIENES MÁS LO NECESITAN. A DIARIO MÁS DE 60 PERSONAS RECIBEN ATENCIÓN TERAPEUTA GRATUITA.

ASISTÍ A LA INVITACIÓN REALIZADA POR EL COORDINADOR ZONAL 5 DEL MIES AL EVENTO “JÓVENES EN ACCIÓN, POR SUS DERECHOS Y DEBERES”, EN EL QUE SE RESALTÓ LA LEY DE LA JUVENTUD PARA FORTALECER EL COMPROMISO DE LOS JÓVENES CON EL DESARROLLO DEL PAÍS EL MISMO QUE CONTÓ CON LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y LA MINISTRA DE INCLUSIÓN SOCIAL.

TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN EL SECTOR BRISAS DE LA REFORMA, CALLE CUARTA DE LA PARROQUIA URBANA BALZAR DE VINCES, DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA



CIUDADANA EVA GUILLERMINA CARPIO BURGOS, se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando Nro. 398-PS-JUA-GADMVINCES-2024 Vinces, 3 de septiembre de 2024 **PARA:** Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADM VINCES DE:** Ab. Javier Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM VINCES ASUNTO:** Informe jurídico para la **AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR CONSTITUIDA EN PATRIMONIO FAMILIAR** de un predio urbano de clave catastral N° 120803010407013000, ubicado en el sector BRISAS DE LA REFORMA, calle CUARTA de la parroquia Balzar de Vinces del cantón Vinces, a favor de la Sra. EVA GUILLERMINA CARPIÓ BURGOS C.C.: 120218894-0. A) **ANTECEDENTES:** El 15 de enero de 2009 fue elevada a Escritura Pública la compraventa de un predio municipal de 128 m2 de superficie, otorgada por la Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor de la señora EVA GUILLERMINA CARPIÓ BURGOS, C.I.: C.C.: 120218894-0, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces el 05 de mayo del año 2009. En la Cláusula Sexta de la referida Escritura consta textualmente lo siguiente: *"SEXTA. - PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. - "Conforme a lo determinado en la ordenanza pertinente, y según lo dispuesto en la ley, se establece una prohibición de enajenar del predio durante 5 años contados a partir de la inscripción de la escritura, vencido este plazo automáticamente queda autorizado la compradora para libremente disponer del predio y enajenarlo a favor de terceros, consecuentemente se constituye en patrimonio familiar, sin embargo, de existir causas justificadas y de fuerza mayor la compradora podrá solicitar al concejo cantonal la autorización para la venta antes de cumplirse el tiempo señalado. De no construirse en 5 años contados a partir de la suscripción de la presente escritura automáticamente se revierte el terreno al dominio de la Municipalidad de Vinces"...*

E) INFORME JURÍDICO: En razón de lo expuesto en párrafos precedentes; con base en la documentación habilitante adjunta, en el Informe Técnico emitido por el Coordinador de Avalúo y Catastro y puesto en conocimiento por el Director de Ordenamiento Territorial, en la disposición prescrita en la CLÁUSULA SEXTA de la Escritura Pública de Compraventa; y, con fundamento en la normativa legal invocada, esta Procuraduría Sindica considera que **ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR CONSTITUIDA EN PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DE LA SRA. EVA GUILLERMINA CARPIÓ BURGOS, C.I.: C.C.: 120218894-0**, del bien inmueble de su propiedad de clave catastral N° 120803010407013000, con una superficie de 128,00 m2, asignado en la ZONA 01, SECTOR 04, MANZANA 07, PREDIO 013, ubicado en el sector BRISAS DE LA REFORMA, calle CUARTA de la parroquia Balzar de Vinces del cantón Vinces. Para el efecto, el presente informe y la documentación adjunta deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal, a cuyos miembros en uso de sus atribuciones previstas en los artículos: 57, numerales d), t) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde resolver sobre la solicitud de LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR CONSTITUIDA EN PATRIMONIO FAMILIAR, a favor de la ciudadana EVA GUILLERMINA CARPIÓ BURGOS, C.I.: C.C.: 120218894-0. Adjunto remito documentación constante en once (11) fojas útiles, a fin de que a su vez sea sumillada a la Secretaría del Concejo Municipal,



y se continúe con el trámite pertinente. Atentamente, Ab. Javier Ubilla Alvarado PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. Señor alcalde y señores concejales hasta aquí el informe jurídico, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación el tercer punto del orden del día, la concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez, con la autorización del señor alcalde se proceda a tomar votación nominal de la moción presentada; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es "a favor", Concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, su voto es "a favor", Concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es "a favor", Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es "a favor", Concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es "a favor", Concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es "a favor mocionante", Concejal Ing. Manuel Aspiazú Echeverría su voto es "a favor" certifico señor alcalde que de manera unánime queda aprobado el tercer punto del orden del día. **CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE ABDALÁ BUCARAN DE LA PARROQUIA URBANA BALZAR DE VINCES, DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL CIUDADANO FREDDY OMAR BERRUZ SILVA.** Se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando Nro. 411-PS-JUA-GADMVINCES-2024. Vinces, 11 de septiembre de 2024. **PARA:** Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADM VINCES.** **DE:** Ab. Javier Ubilla Alvarado **PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM VINCES.** **ASUNTO:** Informe jurídico para **AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR**, de un predio urbano de clave catastral N° 120803010333011000, ubicado en la calle Abdalá Bucaram de la parroquia urbana Balzar de Vinces del cantón Vinces, a favor del ciudadano **FREDDY OMAR BERRUZ SILVA.** **A) ANTECEDENTES:** El 20 de diciembre del año 2005 fue elevada a Escritura Pública la compraventa de un predio municipal de 105,00 m2, otorgada por la Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor del señor **FREDDY OMAR BERRUZ SILVA**, C.C.: 092316548-4, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces el 20 de agosto del año 2024. En las Cláusulas Sexta y Séptima de la referida Escritura consta textualmente lo siguiente: "**SEXTA. - PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.** - Conforme lo resuelto en la ordenanza pertinente y según lo dispuesto por la ley, se establece una prohibición de enajenar del predio durante 5 años, contados a partir de la presente fecha vencido este plazo automáticamente, queda autorizado el beneficiario para libremente disponer del predio y enajenarlo a favor de terceros, consecuentemente se constituye en un patrimonio familiar. Sin embargo, de existir causas justificadas y de fuerza mayor, la compradora podrá solicitar al Concejo autorización para realizar la venta, antes de cumplirse el tiempo señalado." "**SÉPTIMA. - DEL PATRIMONIO FAMILIAR.** - La compradora de acuerdo a las estipulaciones del Código Civil, eleva la presente escritura a **PATRIMONIO FAMILIAR**, la misma que podrá ser levantada solo con la autorización del I. Concejo Cantonal de Vinces."...

E) INFORME JURÍDICO: En razón de lo expuesto en párrafos precedentes; con base en la documentación habilitante adjunta, en el Informe Técnico emitido por el Coordinador de Avalúo y Catastro y puesto en conocimiento por el Director de Ordenamiento Territorial, en las disposiciones prescritas en la cláusula sexta de la



Escritura Pública de Compraventa; y, con fundamento en la normativa legal invocada, esta Procuraduría Sindica considera que **ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DEL CIUDADANO FREDDY OMAR BERRUZ SILVA, C.C.: 092316548-4**, del bien inmueble de su propiedad, de clave catastral N°120803010333011000, con una superficie de 105,00 m²; asignado en la ZONA 01, SECTOR 03, MANZANA 33, PREDIO Olí, ubicado en el sector de la LOTIZACIÓN SANTA ISABEL, en la calle Abdalá Bucaram de la parroquia urbana Balzar de Vinces del cantón Vinces. Para el efecto, el presente informe y la documentación adjunta deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal, a cuyos miembros en uso de sus facultades y atribuciones previstas en los artículos: 57, numerales d), t) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde resolver sobre la solicitud de LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, a favor del ciudadano FREDDY OMAR BERRUZ SILVA, C.C.: 092316548-4. Adjunto remito documentación constante en veintidós (22) fojas útiles, a fin de que a su vez sea sumillada a la Secretaría del Concejo Municipal, y se continúe con el trámite pertinente. Atentamente, Ab. Javier Ubilla Alvarado PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. Hasta aquí el informe jurídico señor alcalde y señores concejales, con la autorización del señor alcalde se pone en consideración el cuarto punto del orden del día: **Interviene el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz** quien manifiesta que fue inscrita en el dos mil cinco y fue registrada en el dos mil veinticuatro. Interviene el Ab. Manuel Avilés representante de procuraduría sindica quien manifiesta que las solicitudes de prohibición de enajenar constituidas en patrimonio familiar son diferentes hay algunas que indican, por ejemplo, el plazo transcurre desde el momento que se suscribe la escritura hay otras que dicen desde el momento que se registran en el registro de la propiedad hay otras que dicen que en este caso cuando el beneficiario lo solicite, en este caso si ustedes revisan las copias de las escrituras y no dice en ningún momento que ponga como obstáculo en la fecha del registro de la propiedad, por lo tanto es viable también es necesario destacar que las solicitudes pueden ser realizadas por la persona beneficiada o también por el señor notario la ley notarial le faculta a los señores notarios para hacer este tipo de peticiones por lo tanto la procuraduría sindica se mantiene en el criterio jurídico que es procedente. **El secretario General Ab. Gabriel Gallegos** manifiesta que solo para dar claridad del tema en la cláusula sexta de la escritura de compraventa indica conforme lo resuelto en la ordenanza pertinente y según lo dispuesto en ley se establece la prohibición de enajenar del predio durante cinco años contados a partir de la presente fecha que es la elaboración de la escritura que es el año dos mil cinco no dice contados a partir de la inscripción en el registro de la propiedad por eso indicaba el abogado Manuel que dentro de las cláusulas de las escrituras que se elaboran existen algunas diferentes en esta es contados a partir de la presente fecha de la elaboración de la escritura por eso es procedente y por eso el notario solicito al municipio el levantamiento de la prohibición de enajenar. Después de estas observaciones con la autorización del señor alcalde se pone en consideración la aprobación del cuarto punto del orden del día, el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz manifiesta que en base a lo explicado por el jurídico mociona que se apruebe, moción que es apoyada por la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza, con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal. **El concejal Msc. Miguel Mosquera**



Martínez solicita como punto de información asesoría jurídica la base legal donde estipula y me certifica de que los notarios tienen esa competencia para poderla solicitar no sé si la pueden tener a primera mano para poder sustentarlo en lo que determina la ley. **Interviene el Ab. Manuel Avilés** quien manifiesta que la **LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL: Artículo único.** - Refórmese el artículo 18 de la siguiente manera: 2. Sustitúyase el último párrafo del numeral 10 por el siguiente: "En los casos en que el patrimonio familiar se constituye como mandato de la Ley, deberá adicionalmente contarse con la aceptación de las instituciones involucradas. Si tales instituciones ya no existen, están inactivas, liquidadas o canceladas o no hay la documentación de las mismas en el órgano regulador competente y así se certifica, no será necesaria su aceptación, el notario puede solicitar, no es que él solicita a título propio es por la solicitud expresa que hace esa persona si ustedes revisan el expediente, el código civil también **Art. 747.- El dominio puede ser limitado:** 3°. Por la constitución del patrimonio familiar. Además, manifiesta que ya ha habido similares casos en la que se ha aprobado. Se procede a tomar votación nominal de la moción presentada; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es **"a favor"**, Concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, su voto es **"a favor mocionante"**, Concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es **"a favor"**, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es **"a favor"**, Concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es **"a favor"**, Concejala Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es **"a favor"**, Concejal Ing. Manuel Aspiazú Echeverría su voto es **"a favor"** certifico señor alcalde que de manera unánime queda aprobado el cuarto punto del orden del día. **QUINTO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MIDUVI Y EL GAD MUNICIPAL DE VINCES, PARA EJECUTAR EN ESTA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN VINCES EL PLAN NACIONAL DE HABITAD Y VIVIENDA 2021-2025.** – se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando Nro. 0339-PS-JUA-GADMVINCES-2024. Vinces, 17 de septiembre de 2024. **PARA: Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo** Alcalde del GADM Vinces. **DE: Ab. Javier Ubilla Alvarado** Procurador Síndico GADM Vinces. **ASUNTO:** Solicitud de autorización del concejo municipal para suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el MIDUVI y GADM Vinces para ejecutar en esta jurisdicción del Cantón Vinces el PLAN NACIONAL DE HABITAD Y VIVIENDA 2021-2025. Estimado Señor alcalde mediante oficio NRO. MIDUVI-OTPSLR-2024-0194-O de fecha 30 de julio de 2024, suscrito por la **Arquitecta Mariuxi Johanna Cifuentes Macías**, en calidad de directora de la Oficina Técnica y Prestación de Servicios de Los Ríos del MINISTERIO DE DESARROLLO Y VIVIENDA - MIDUVI, en el mismo puso en conocimiento del GADM Vinces que de acuerdo a lo que indica la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA), en su artículo 58, faculta al MIDUVI como órgano rector de la política pública urbana para ejercer la regularización en adjudicación de predios rurales estatales ocupados o destinados para vivienda de campesinas y campesinos de un área de hasta 2000 metros cuadrados que no tengan escritura, y para lo cual buscan un compromiso de nuestra parte por medio de la suscripción de un convenio. En este sentido, se solicita nuestra participación de manera masiva e inmediata en la legalización de los referidos terrenos en conjunto con esa cartera de estado a través del Programa Creamos Patrimonio. Por lo expuesto ellos solicitaron, agendar una cita en



su despacho para que los técnicos del MTDUVT junto con los técnicos del departamento de catastro, coordinen detalles con el fin de cruzar una mejor información referente al proyecto en ejecución. Por lo que el día viernes 13 del presente año nos visitó una delegación del MIDUVI y en conjunto con la señora vicealcaldesa, los concejales: Fajardo, Aspiazu, Gómez, y Coronel, se recibió a la delegación técnica del MIES, en la cual se hizo conocer la información técnica que se requiere para la ejecución del convenio referido. En resumen, el proyecto presentado es de vital importancia en nuestra jurisdicción cantonal, por cuánto va a permitir que las personas o grupos familiares que habitan en un área de terreno **inferior o de hasta 2000 metros cuadrados**, en el cual han construido su vivienda y especialmente habitan puedan legalizar la posesión del mismo. A través de la suscripción de este convenio se generarán inclusive de manera gratuita para todas las personas interesadas, todos los documentos necesarios; en esa parte es en la cual interviene el Municipio de Vinces quien dentro de las obligaciones que se van a considerar como parte nuestra, será la de coordinar la inspección en los sitios en los cuales se deberá de recoger la información que luego se debe de tramitar dentro del municipio, inclusive hasta el costo de la escritura lo va a financiar el MIDUVI. Como municipio considero que es muy importante que a través de nuestros medios de comunicación oficiales se informe a la ciudadanía que se va a suscribir este convenio, y que mediante el cual pueden acceder a la legalización de sus propiedades quienes aún no cuentan con un título de propiedad. Por lo expuesto señor alcalde sirva el presente para que por su autoridad Usted ponga en conocimiento del concejo municipal que es necesario contar con su aprobación para que se pueda suscribir el convenio que le adjunto al presente, de acuerdo a la letra "n" del art. 60 del COOTAD que textualmente transcribo para una mejor ilustración: *Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;* Lo resaltado en negritas y subrayado en la norma legal transcrita me pertenece, con esto dejó expresamente aclarado que es necesario contar con la autorización del Concejo municipal para que realicen las labores de campo en los vehículos que el GADM asigne en el desarrollo del convenio. **Adjunto al presente copias de todos los documentos que se han puesto a la vista del suscrito procurador en 10 fojas útiles en las cuales está incluido el borrador del convenio propuesto. Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes.** Atentamente, Ab. Javier Ubilla Alvarado **Procurador Síndico del GADM Vinces**. Hasta aquí el informe jurídico señor alcalde y señores concejales; **interviene el Ab. Manuel Avilés** representante de procuraduría síndica municipal quien manifiesta que hay que precisar algo antes de entrar a responder la inquietud de la señorita vicealcaldesa, como ustedes tienen la base legal déjeme decirles que la verdad yo no trabajé en este informe ustedes conocen que estaba con licencia porque si no lo hubiera mostrado de otra manera, el artículo sesenta de las atribuciones del alcalde o alcaldesa en el literal n) dice que los alcalde o alcaldesas dentro de sus atribuciones suscribirán los convenios siempre y cuando no afecten al patrimonio, aquellos que afecten al patrimonio serán autorizados por el concejo en este caso en lo que estuve leyendo no hay derogación económica en este



GAD MUNICIPAL DE VINCES

Sucre y 9 de Octubre (esquina)

www.vinces.gob.ec

trpp@vinces.gob.ec

[AlcaldiaVinces](https://www.facebook.com/AlcaldiaVinces)

ALCALDÍA

Vinces - Los Rios - Ecuador

convenio o sea este convenio solamente era para conocimiento del concejo pero ya que esta puesto en el orden del día el artículo cincuenta y siete literal t) dentro de las atribuciones del concejo municipal también permiten que el alcalde traiga al pleno del concejo temas que el crea conveniente para que ustedes lo resuelvan, en todo caso lo que ustedes van a autorizar es solamente la firma del convenio la parte ya medular del convenio es por parte administrativa entre ambas instituciones con los departamentos jurídicos que tienen que definir plazos, vigencia un sinnúmero de cosas en este caso ustedes solamente ya que el señor alcalde lo considerado necesario traerlo al concejo para su aprobación ustedes lo que van es autorizar la firma del convenio nada más, de ahí todo lo demás debe hacer en el momento que ya se cuenta con la autorización repito no era necesario porque aquí no van a ver derogaciones económicas no se va afectar el patrimonio pero ya que está en el orden del día le corresponde a ustedes autorizarlo. **Interviene la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen** quien manifiesta que en base al memorando cero tres treinta y nueve con fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro donde el asunto es, solicitud de autorización del concejo municipal para suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el MIDUVI y GADM Vinces para ejecutar en esta jurisdicción del Cantón Vinces el PLAN NACIONAL DE HABITAD Y VIVIENDA 2021-2025, si quiero puntualizar algo que los escritos sean más formal aquí si podemos leer es MIDUVI y a puesto MIES también el día que recibimos a la delegación del MIDUVI también estuvo presente el compañero Héctor Barona entonces si sería muy importante que los escritos sean bien puntualizados, bien detallados y bien aclarados, así mismo dice en el memorando cero dos setenta con fecha cuatro de agosto emitido por el Ab. Javier Ubilla al Ing. Malves León donde solicita un criterio técnico y sería muy importante también que se lo anexe eso era lo que tenía que mencionar. **Interviene el señor alcalde Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta que ya tenemos cinco años hablo por el jurídico ahí yo veo también que solamente han puesto Fajardo, Barona, Aspiazu, pero ellos quieren nombre tienen que poner el primer nombre no solo el apellido ellos tienen nombre necesito que les pongan el nombre de ellos porque son concejales no está bien y aparte yo estaba en el viaje al Salvador entonces significa que ella sube de alcaldesa no es vicealcaldesa entonces deberían de tener un poquito más de tino en este asunto y verifiquen y usted para que le de clase al jurídico en ese aspecto. **El abogado Manuel Avilés manifiesta** que cuando el alcalde contrato mis servicios era para que los temas antes que pasen a sesión de concejo sean revisados ve vengán con todas las responsabilidades, pero por el asunto del goce de mi licencia la verdad no pude revisar ese informe cuando vine el día miércoles ya estaba convocado y no se preocupen revisar esas inquietudes para corregirlo porque de eso se trata de que las cosas se hagan bien hechas. Después de las observaciones y el debate realizado con la autorización del señor alcalde se pone en consideración para su aprobación el quinto punto del orden del día, el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz mociona que se apruebe, moción que es apoyada por el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez con la autorización del señor alcalde se procede a tomar votación nominal de la moción presentada; vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “a favor”, Concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, su voto es “a favor mocionante”, Concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “a favor”, Concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “a favor”, Concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “a favor”, Concejala



Sra. Daniela Sauhing Cervantes su voto es “a favor”, Concejal Ing. Manuel Aspiazu Echeverría su voto es “a favor” certifico señor alcalde que de manera unánime queda aprobado el quinto punto del orden del día. **SEXTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS.** – **Interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta que quiere presentar las condolencias por parte del concejo cantonal para el Ab. Manuel Avilés Alvario que en días anteriores tuvo la pérdida de su señor padre queremos solidarizarnos como concejo cantonal sabemos el aporte que usted le brinda a este concejo y sabemos ese momento duro que le ha tocado vivir, queremos solidarizarnos por lo que vivió y seguro quedara marcado para siempre en su vida, reciba las condolencias de este concejo cantonal. **Interviene el señor alcalde Tnglo. Juan Alfonso Montalván Cerezo** quien manifiesta el más sentido pésame para el Ab. Manuel Avilés por la pérdida de su señor padre. Les quería comentar sobre el viaje que tuvimos a El Salvador en comisión del AME nacional y como presidente de AME regional nosotros fuimos en comisiones para que nos atiendan tres alcaldes de ese país, gente del gobierno, la embajadora del Ecuador, pero nunca fuimos con la intención de que nos iba a recibir el presidente Bukele pero ya andaban los sufridores diciendo lo que no es y la Karen Minda es una de las principales, nos atendió si el mejor amigo del presidente que es el alcalde de San Salvador el que lo ayudo a él en todo el proyecto político cuando fue alcalde de un pueblo pequeño y cambio la historia de ese pueblo pequeño y se fue a la capital a San Salvador y gano la alcaldía de allá, uno de los proyecto que él hizo fue uno que se llama Cubos que es para los niños eso fue una idea que me dio porque uno de otros países aprende porque algunas cosas que he hecho aquí en mi cantón las he copiado de otros lados donde yo he estado, la letras que dice Yo Corazón Amo a Vinces eso fue de Colombia que traje esa idea; me causo una gran idea de ese cubo que yo voy a hacerlo en Nicaragua en el terreno que tenemos en el arenal y ahí también vamos hacer un polideportivo y eso para ya no andar alquilando en los convenios que tenemos con el MIES para los CIBB entonces eso vale para eso, ahí le enseñan a los niños a leer, computación, dibujos ellos arman dibujo ahí le enseñan danza grupos folclóricos también y también hay juegos de Play, aquí nosotros le enseñamos a los más chicos tres horas diarias de lectura y a los más grandes dos horas y les tomas las lecciones a ellos que entendieron de lo que le han explicado y de ahí le damos una hora para que jueguen en los Play son tres jornada de mañana tarde y noche eso funciona hasta las diez de la noche allá claro que hablamos de un país demasiado seguro muy diferente a nuestro país como estamos, si los niños regresan en la tarde de nuevo para seguir jugando tienen que leer de nuevo las dos horas para poder de nuevo jugar, a lado de los cubos hay una cancha de usos múltiples donde los niños también le enseñan deporte con profesor y todo y les enseñan indor y eso lo vamos a implementar en la zona de Nicaragua en el Arenal que nosotros tenemos una hectárea de terreno, es un país muy lindo uno puede andar a cualquier hora y no pasa nada andaban turistas con unas cadenas grandes de oro, pulseras de oro y no pasa nada en la calle están los militares los policías hasta donde eran las zonas ceros ahí uno puede ir libremente ahí donde se mataban las bandas donde nadie podía entrar desconocido porque los mataban y todos los comerciantes tenían que pagar allá no es vacuna allá es rentas, ese presidente créame que ha sido para mí unos de los mejores presidente del mundo y eso es lo que algunos amigos que son de otras líneas políticas que fueron ahí al viaje con migo yo fui a todos los mercados y unos centros comerciales yo visite en todos esos centros comerciales y mercados artesanales habían



puestos negocios como la bahía y todos los locales tenían cosas del presidente de la republica que vendían, camisetas, gorras, llaveros, destapadores, cartillas grandes, relojes todo con la foto de él y yo les dije a esas personas imagínate nunca ha habido así en el Ecuador en un mercado algo así del presidente en cambio allá si hay y hay unos que decían que habían fotos del expresidente del Ecuador calendarios pero que regalaban allá es un negocio y la gente compra los turistas y la gente de El Salvador todos compran para mi es el mejor presidente del mundo aunque es un país pequeño del porte de la provincia del Guayas. **El secretario general Ab. Gabriel Gallegos manifiesta** al señor alcalde que existe una comunicación sumillada para sesión de concejo suscrita por la concejala principal Sra. Daniela Sauhing Cervantes dirigida al señor alcalde y sumillada para conocimiento del concejo misma que indica lo siguiente. Vinces, 18 de septiembre de 2024. Tecnólogo Juan Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL GADM DEL CANTON VINCES** A través de la presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarle y solicitarle conforme lo determina el artículo 34 de la **LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO** (permisos imputables a vacaciones) me conceda permiso con cargo a vacaciones los días 25, 26 y 27 de septiembre del presente año. Señor alcalde sugiero de la manera más comedida se principalice a mi concejal suplente para que asuma las funciones durante los días de mi ausencia. Particular que le comunico para los fines pertinentes. Atentamente, Sra. Daniela Sauhing Cervantes **CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTON VINCES**; **Interviene la vicealcaldesa Ab. Jessica Montiel Lavayen** quien manifiesta que los días que estuve como alcaldesa subrogante mantuve una reunión con personas que están dirigiendo la universidad Amataguachi donde indicaron que hay sesenta y cinco estudiantes aquí en nuestra localidad vinceña también donde hay varias carreras que nuestros jóvenes y adultos pueden acoger en días posteriores ellos quieren una reunión vía telefónica por lo menos porque son de la ciudad de Quito para poder conversar el tema con usted ya que han tenido acercamiento con el GAD municipal de Ventanas donde ellos le han dado un espacio para que puedan acceder a las clases de allá de esa localidad sería importante señor alcalde que usted tenga ese dialogo para ver si hay la posibilidad y darles un espacio o lo que se requiere para apoyar a nuestros jóvenes vinceños porque me dijeron que también hay adultos que también están inscritos de la zona rural eso es lo que le tengo que poner en conocimiento. Al no existir más puntos que tratar con la autorización del señor alcalde se procede a dar por terminada esta sesión ordinaria de concejo siendo las once horas con quince minutos



Firmado electrónicamente por:
JUAN ALFONSO
MONTALVÁN CEREZO

Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo.
ALCALDE DEL GADM VINCES



Firmado electrónicamente por:
JUAN GABRIEL
GALLEGOS FRANCO

Abg. Gabriel Gallegos Franco
SECRETARIO GENERAL



GAD MUNICIPAL DE VINCES

Sucre y 9 de Octubre (esquina)

www.vinces.gob.ec rrpp@vinces.gob.ec

Alcaldía Vinces

Vinces - Los Ríos - Ecuador